UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

24/25

"COMO INTERVIENE LA COMISION NACIONAL DE VALORES EN LAS EMPRESAS QUE COTIZAN SUS ACCIONES EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES"

SEMINARIO DE INVESTIGACION

Para obtener el Título de: LICENCIADA EN ADMINISTRACION

p r e s e n t a:

YOLANDA ZAVALA CASTRO

Director del Seminario: LIC. HECTOR ORTIZ





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

		PAG
i Objeto de La Investigación		
ii Hipótesis		
iii Diagrama Metodológico		6 8
iiii Introducción		10
CAPITULO I	ANTECEDENTES DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES	
	1.1 Definición	13
	1.2 Antecedentes Jurídicos	13
	1.3 Funciones	16
	1.4 Organigrama	22
CAPITULO II	SISTEMA DE VALORES	
	2.1 Mercado de Dinero	24
	2.2 Mercado de Capitales	24
	2.3 Instrumentos de Captación	25
	2.4 Intermediarios Financieros	26
	2.4.1 Casas de Bolsa	27
	2.4.2 Bolsa Mexicana de Valores	27
	2.5 Mercado de Valores	28
CARTINA TIT	TIPOS DE ACCIONES, SOCIEDADES Y DISPOSICIONES DE	
CAPITULD III	LA COMISION NACIONAL DE VALORES	•
	3.1 Concepto de Acciones	31
	·	31
	3.2 Acciones Ordinarias & Comines	31
	3.3 Acciones Preferentes	32
	3.4 Las Emisoras de Valores	33
	3.5 Sociedades de Inversión	
	3.6 Disposiciones de la Comisión Nacional de Valor	es 36
	3.6.1 Disposiciones de Carácter General	36
	3.6.2 Información que deben proporcionar las	36
	Emisoras a la Comisión	37
	3.6.3 Información Arwal	3/

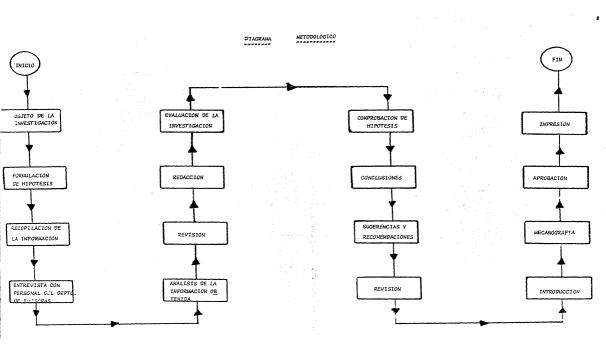
		PAG
	3.6.4 Información de Modificaciones	38
	3.6.5 Información Trimestral	39
	3.6.6 Información Trimestral Complementaria	39
CAPITULO IV	INVESTIGACION DE CAMPO	
	4.1 Caso Práctico	43
	4.2 Aspecto de Vigilancia e Inspección en la	
	Comisión Nacional de Valores	49
CAPITULO V	ANALISIS Y EVALUACION DE LA INVESTIGACION	
	5.1 Comprobación de Hipótesis	53
	5.2 Conclusiones	54
	5.3 Sugerencias y Recomendaciones	56
	5.4 Anexos	
	5.4.1 Ley de Sociedades de Inversión	58
F	5.4.2 Importe Total Operado en la Bolsa	
	Mexicana de Valores en 1985	66
	5.4.3 Emisiones con mayor Volumen durante	
	1985 (Sociedades de Inversión)	67
	5.4.4 Emisiones con mayor Volumen durante	
	1985 (Industriales, Comerciales g	
	de Servicios)	68
	5.4.5 Acciones Emitidas durante 1985 aproba	
	das por Junta de Gobierno	69
BIBLIOGRAFIA		72

¿ OBJETO DE LA INVESTIGACION

Conocer como interviene la Comisión Nacional de Valores en las Empresas que cotizan sus acciones en la Bolsa Mexicana de Val<u>o</u> res.

ii HIPOTESIS

¿Es realmente eficiente el control financiero de la Comisión Nacional de Valores, en cuanto al aumento de emisión de acciones, sobre las empresas que cotizan sus acciones en la --Bolsa Mexicana de Valores? iii DIAGRAMA METODOLOGICO



iiii INTRODUCCION

INTRODUCCION

En la coguntura econômica actual, manejar adecuadamente los recursos, ast como financiarse al mejor costo con la máxima seguridad, se ha vuelto una de las prerrogativas fundamentales del empresario.

En la Investigación se presentan una serie de instrumentos, que pueden -hoy en día brindar una solución efectiva a esta preocupación.

El Sistema Financiero Mexicano, muestra un desarrollo importante, existien do en la actualidad, principalmente a través de las Instituciones de Crédito, un Mercado de Dinero, y de Capitales de significación, en lo que desta can las operaciones a corto plazo.

No obstante lo anterior, nuestro Mercado de Valores es reducido, su crecimiento ha sido, en general raquitico, y en algunos lapsos, ha sufrido fuer tes regresiones.

Para tratar de corregir la debilidad de nuestro Mercado, la Comisión Nacio nal de Valores, ha tomado medidas en varios órdenes, encaminadas al desarrollo de dicho Mercado, pues advierte que para promoverlo es preciso esectuar resormas y adoptar políticas oportunas y congruentes.

En la presente investigación se trata de conocer como esta conformado el Mercado de Valores, cúales son los instrumentos de captación, como intervienen los intermediarios financieros, y en especial se estudia al organismo encargado de la vigilancia e inspección de las operaciones que segeneran en este Mercado; La Comisión Nacional de Valores, las finalidades con las que fue creada, las funciones que realiza a grandes rasgos.

Y lo más importante, conocer como interviene la Comisión Nacional de Valores en las Empresas que cotizan sus acciones en la Bolsa Mexicana de -Valores.

CAPITULO I

ANTECEDENTES DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES. - Definición, Anteceden tes Jurídicos, Funciones y Organigrama.

1.1 DEFINICION DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

"Es el organismo encargado según sus disposiciones reglamentarias, de regular el mercado de valores, organo competente para vigilar, e inspeccionar el buen funcionamiento del mismo". $\{1\}$

1.2 ANTECEDENTES JURIDICOS

La Comisión Nacional de Valores sué creada por Decreto expedido el 11 de febre ro de 1946, el cual la califica como un organismo autónomo integrado por un representante de cada una de las siguientes entidades: Secretarla de Hacienda y-Credito Páblico, Nacional Financiera, Banco de México, Comisión Nacional Bancaria, Bolsa Mexicona de Valores, y Asociación de Banqueros de México.

En 1981, cuando súe la Nacionalización de la Banca así denominada, la Asociación de Banqueros de México dejo de ser representante integrante de la Comisión Nacional de Valores.

Ast mismo le fueron conferidas nuevas facultades, entre las que destacan: aprobar el ofrecimiento, para su venta en el extranjero, de títulos y valores mexicanos, determinar los títulos y valores que podrían adquirir las compañías de seguras como inversión de sus reservas, aprobar o en su caso vetar, la inscripción en la Bolsa de títulos o valores, aprobar el ofrecimi o al público de valores no registrados en Bolsa, y aprobar las tasas máximas y mínimas de interés de cédulas y bonos hipotecarios, bonos generales y bonos comerciales de Sociedades financieras y obligaciones emitidas por conducto o con el aval de socieda des financieras.

El reglamento del Pecreto que se comenta fue expedido el día 2 de julio de l946. Pentro de las facultades que la ley de Mercado de Valores confiere a la Comisión Nacional de Valores, se encuentra la de hacer publicaciones relativas a su sector de competencia.

Dicha labor editorial es un valioso instrumento al servicio de la función de difundir e informar aspectos sobresalientes del Mercado de Valores, la cual es particularmente estimada por aquellas personas que cotidianamente realizan actividades en el o que tienen interés en conocerlo.

 Ley del Mercado de Valores - Comisión Nacional de Valores - México, D. F. 1985. Se consideró provechoso contar con un documento informativo cuya edición coincide con el comienzo de una etapa trascendente en el progreso económico del país y en el desarrollo y consolidación del Hercado de Valores. Además de lo anterior permite tener la confianza de que la Comisión Naccional de Valores cumplirá su compromiso de seguir participando con calidad y entusiasmo en la configuración del moderno sistema financiero de - México.

El Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Valores, entró en vigor el día 27 de junio de 1947 y con la Ley de la Comisión Nacional de Valores, cuya expedición data del 30 de diciembre de 1953.

Cabe resaltar algunas otras facultades, tales como opinir sobre el establecimiento de bolsas de valores e inspeccionar su funcionamiento en materia de valores, opinar sobre el establecimiento de sociedades de inversión e inspeccionar y vigilar su funcionamiento y aprobar la publicidad-y propaganda de los valores que se ofrecieran al público, atribuciones que, en su conjunto y aunadas a las que ya tenla, graduelmente proporcio naron al organismo los instrumentos necesarios para asumir en mayor escala, su papel de entidad reguladora del Mercado de Valores.

Los ordenamientos anteriores, constituyeron fundamentalmente el regimenjurídico aplicable a la Comisión Nacional de Valores, y al Mercado de Valores en general.

Con el afón de dotar al propio mercado de una reglamentación unitaria, que al mismo tiempo pusiera remedio a omisiones y diferencias derivadas-de una regulación dispersa, el 29 de diciembre de 1974, que expedida la-Ley del Mercado de Valores, publicada en el Diario Oficial del día 2 de-enero de 1975 y en vigor a partir del día siguiente.

Picha leý regula en forma integral la estructura y funcionzmiento del --Mercado de Valores y en ella destaca el papel de autoridad conferido a la Comisión Nacional de Valores.

La promulgación de la Ley del Mercado de Valores tuvo por propósito, dotar al Mercado de Valores de mecanismos que permitan conocer con facilidad las características de los títulos objeto de comercio y los tírminos de las ofertas, demandas y operaciones, poner en contacto de manera rápida y eficiente, a oferentes y demandantes, y dar a las transacciones liquidez, seguridad, economía y expedición. Regular de manera integral,

y coordinada el sistema de actividades de los intermediarios en operaciones de valores, las bolsas de valores, los requisitos a satisfacer por los emisores de títulos susceptibles de ser objeto de oferta pública y las facultades y atribuciones de las autoridades competentes en la materia.

Par a las instituciones y organizaciones auxiliares de crédito y las instituciones de seguros, una participación en el Mercado de Valores que contribuya a la realización de los fines antes señalados, el equilibrio a la competencia entre los participantes en el Mercado de Valores y al sano desarrollo de las operaciones con títulos bancarios, que han alcanzado ya una muy significativa importancia para la captación y canalización de recursos a inversiones productivas, en beneficio de la economía del país.

De acuerdo con sus características y facultades legales, la Comisión Nacional de Valores puede ser definida como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al cual se le ha responzabilizado de la regulación, vigilancia, promoción y difusión del Mercado de Valores.

1.3 FUNCTONES

La Comisión Nacional de Valores quedo dotada de amplias y bien determinadas facultades para regular el mercado, tanto par lo que se refiere a emisores, como en lo que toca a los agentes y bolsa de valores.

Los órganos de la Comisión fueron diseñados de manera que esta disponga delos elementos de juicio necesarios para el bazn desempeño de su función.

Asl en la Junta de Gobierno están representados cinco entidades oficiales directamente vinculadas con el mercado y se tiene la presencia de tres voca les designados en función de su experiencia firanciera.

Asimismo, las funciones que se atribuyen a la Comisión no son de mera vigilancia sino que tienen también un carácter promocional. Por ello, la Comisión puede estimular y autorizar la organización puesta en marcha, de mecanismos que faciliten el trámite de las operaciones y, en general. tiendan a perfeccionar el mercado.

A continuación se mencionan las funciones a grandes rasgos de la Presidencia, Vicepresidencia, y de las direcciones según el organigrama antes expues zo, de las direcciones se hace una breve mención en cuanto a su naturaleza y a su estructura.

PRESIDENCIA

Las funciones del Presidente de la Comisión Nacional de Valores, se dirigen a conducir administrativamente al organismo, presentar presupuestos y programas, ejecutar acuerdos de la Junta de Gobierno, otorgos nombramientos al personal directivo y técnico, señalar atribuciones y remunezaciones. Asimismo, promueve al mercado de valores como fuente alterna de financiamiento, propicia la mistitucionalización de dicho mercado, evalúa el comportamiento de las actividades de la Comisión en su entorno inmediato y procura dar congruencia y racio nalidad al ejercicio de los recursos disponibles, destinados al desarrollo delas funciones del Organismo.

VICEPRESIDENCIA

La Comisión Nacional de Valores cuenta con una Vicepresidencia, cuyas funcio--

es principales se encuentran encaminadas a fijar normas, lineamientos ydirectrices que deben ser observadas y complementadas por las diversas direcciones a ella adscritas. Apoya a la Presidencia y representa al Organismo cuando así lo dispone el titular. Ejerce funciones de caráctertécnico, que son instrumentadas por las direcciones generales que integran la Comisión Nacional de Valores.

DIRECCION GENERAL DE INTERMEDIARIOS

NATURALEZA

Esta Dirección General tiene a su cargo la vigilanc ia y control de las operaciones de los agenes de valores, de la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V., del instituto para el Depósito de Valores y de los administradores de Fondos de Inversión y aquellas otras sociedades autorizadas para realizar operaciones complementarias a los agentes de valores; a fin de que las operaciones en los mercados de dinero y de capitales selleven a la práctica en forma sana y eficiente, al tiempo de proteger los intereses del público inversionista, evitanto que las transacciones reflejen alteraciones en volumenes y precios.

ESTRUCTURA

Para dar cumplimiento a sus compromisos y hacer más ágil el desarrollo -de sus actividades, la Dirección General de Intermediarios reforzó su estructura administrativa y operativa dando por resultado la creación de -dos Direcciones De Area: la de Auditoría y la Técnica. Cada una de ellas
cuenta con tres departamentos, los cuales fueron reestructurados de acuer
do a sus funciones y responsabilidades. La Dirección de Auditoría tienea su cargo los Departamentos de Auditoría, de Control de Intermediarios,y el de Programación y Control.

Por su parte la Dirección Técnica cuenta con los de Análisis financiero,-Operatividad Bursátil, y el de Reglamentación y Vigilancia.

Y por último la Coordinación interna, dependiente de la Dirección Gene--ral.

DIRECCION GENERAL DE EMISORAS

NATURALEZA

Esta Dirección General es la responsable de emitir juicios sobre la situación económico - financiera de las empresas que solicitan inscrip-ción de sus valores en el Registro Nacional e Intermediarios, para quesean objeto de oferta pública; vigilar que las sociedades emisoras y-las sociedades de inversión, cuyos valores han sido inscritos, cumplan con sus obligaciones ante la Comisión y el Público Inversionista, y derectivar estudios relativos a la creación de nuevos instrumentos y formas de operación que fomenten el desarrollo del mercado.

ESTRUCTURA

Para el desarrollo de sus funciones, se contó con la Dirección Generalu una Dirección de Area, con los Departamentos de Nuevas Emisiones, Emi soras, Ampliación de Emisiones y el de Sociedades de Inversión, así como una Coordinación Interna. *

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

NATURALEZA

Esta Dirección General es la responsable de generar información estadls tica suficiente y necesaria de los hechos bursátiles del Mercado de Valores, así como el Análisis Económico - Financiero, de las empresas e instrumentos objeto de negociación en Bolsa. Asimismo, es función de esta Dirección el proceso de investigación y desarrollo de sistemas com putanizados en la captación, apoyo a las diferentes Direcciones del -- Organismo.

^{*} Sobre esta Dirección se enfoca principalmente la presente investigación

ESTRUCTURA

Para el logro de los objetivos asignados, la Dirección General contó con una Dirección de Areas y con los Departamentos de Análisis Bursátil, Estudios Económicos, Investigación y Desarrollo de Sistemas, Cómputo Electronico, Información Técnica y la Coordinación Interna. *

DIRECCION GENERAL JURIDICA

NATURALEZA

Las actividades que desempeña esta Dirección General consisten fundamentalmente en vigilar la observancia de los principios de constitucionalidad y legalidad en el ámbito de la competencia que corresponde a la Comisión Nacional de Valores, organizar y mantener actualizado el Registro - Nacional de Valores e Intermediarios, así como el patron de valuadores - de activos fijos de las sociedades anónimas.

ESTRUCTURA

Para llevar a cabo las funciones, esta Dirección General cuenta con una-Dirección Jurídica y con cuatro departamentos: Dictámenes Jurídicos, Consultoría Jurídica, Sanciones y Control de Valuadores y el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NATURALEZA

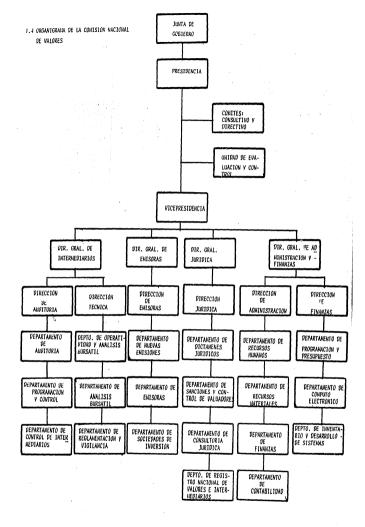
Esta Dirección General tiene bajo su responsabilidad el uso óptimo y aplicación de los recursos humanos, financieros y materiales; así como la elaboración, seguimiento y control del presupuesto del Organismo.

 Esta Dirección desaparece del organigrama de 1986, habiendo terminado sus funciones en 1985.

ESTRUCTURA

A principio del segundo semestre de 1984, fue aprobada una nueva estruct<u>u</u> na orgánica, quedando adscrita directamente a la Presidencia, la Dirección General; esta última a fin de realizar eficientemente sus funciones, se conformo por la Dirección de Area y los Departamentos de Personal, Finanzas, Contabilidad y Servicios Generales.

1.4 ORGANIGRAMA DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES



(2) Memoria de Labores 1985, pag. 37 Comisión Nacional de Valores.

CAPITULO 11

SISTEMA DE VALORES.- Mercado de Dinero, Mercado de Capitales, Instrumentos de Capitación, Intermediarios Financieros; Casas de Bolsa, Bolsa Mexicana — de Valores., Mercado de Valores.

2.1 MERCADO DE DINERO

La función primordial del Mercado de Dinero es el de proveer fondos que faciliten el movimiento de Bienes y Servicios de la comunidad; si esto se enfoca a la empresa, son todas las operaciones que le permiter el financiamien to del capital de trabajo.

Los intermediarios que operan en este mercado pueden ser oficiales o privados y otorgan financiamiento adquiriendo cualquier tipo de valor o pasivo di recto emitido por terceros. Lo que da lugar al nacimiento de una deuda finaz ciera.

Los Instrumentos que se utilizan en este Mercado son: El Cheque, El Pagaré, & Papel Comercial, La Letra de Cambio, & Aceptación Bancaria. y los Certifica dos de Tesorería. La aceptación y circulación de estos instrumentos está en función directa con el grado de desarrollo financiero y con las prácticas y conocimientos sobre cuestiones financieras.

2.2 MERCADO DE CAPITALES

El Mercado de Capitales, comunmente se entiende como "El mecanismo mediante el cual, el caudal de ahorros financieros se hace disponible para aquellosque buscan financiamiento a largo plazo sea en forma de deuáa o patrimonio". [3].

En un sentido más amplio se puede afirmar que es el mecanismo que se ocupade poner en contacto, y concentrar la oferta y la demanda de recursos finarcieros, por lo que se afirma que en el Mercado de Capitales se llevan a cabo operaciones que están encaminadas básicamente a agilizar el financiamien to de la inversión, puesto que este prestamo es susceptible de emplearso en la creación, ampliación y renovación del Capital Fijo.

Los intermediarios que operan en este mercado son por lo general, no monetarios que tradicionalmente se han designado como Banca de Inversión y otrosoferentes no Bancarios que realizan inversiones indirectas, como las compañías de seguros y fianzas, estos intermediarios no crean dinero sino que unicamente transfieren el existente dindole mayor velocidad, contribuyendo -

(3) Reuniones, Los Mercados de Capitales en los Palses Desarrollados, -CEMLA México 1965 pag. 17 de esta forma a un aumento de la oferta de los fondos prestables.

Cabe apuntar, que en la práctica es muy difícil señalar con exactitud hasta donde las operaciones corresponden a cada mercado, puesto que estan estrechamente vinculadas. Es más no sería incorrecto hablar de un solo mercado, donde la distinción por la asignación de los recursos estuviera en función de la tasa do interés.

El Mercado de Capitales se integra de una diversidad de conductos por loscuales fluyen los recursos financieros. El radio de acción de este mercado es sumamente amplio y su estructura es muy variada y compleja, dependiendo de sus mecanismos el rumbo segan los fondos y la intensidad del proceso de inversión.

2.3 INSTRUMENTOS DE CAPTACION

Los Instrumentos de Captación ó Financieros son las alternativas de crédito existentes en cualquier economía.

Existen múltiples clasificaciones de los instrumentos, el programa del mer cado de capitales, que realiza estudios monetarios considera que los instrumentos se pueden clasificar de acuerdo con estos requisitos:

- a) la tasa de interés que pagan los instrumentos
- b) el plazo del crédito
- c) la liquidez o facilidad para transformar el instrumento en medios de pago
- d) la institución emisora
- e) quien puede comprarlos
- ó) quien controla la emisión *
- g) tributación a que esta sometido el retorno del capital
- h) garantía del Instrumento
- i) mercado del instrumento
- j) ingreso en el caso en que el adquiriente sea una persona jurídica y sutratamiento.

En México, casi todos los instrumentos gozan de un grado de liquidez al a-justarse a las preferencias de los prestamistas.

 Quien controla la emisión, es aque donde la comisión nacional de valores va a intervenir para el control de las emisiones de las empresas. Los valores en su forma de creación se pueden clasificar en singulares y seriales. Los valores singulares son aquellos que son creados uno solo en cada acto, como la letra de cambio, el pagaré, el cheque, etc. y los valores seriales son los que se crean en serie en cada acto, como las acciones y obligaciones que emiten las sociedades.

Conforme a su origen los valores se pueden clasificar en nacional o extranjeros según sea la nacionalidad de la entidad emisora, en públicos y en privados. Serán públicos los emitidos por Instituciones Gubernamentales como son los Cetes, Petrobonos, y privados por empresas de carácter particular como son las obligaciones quirografarias, acciones, etc.

En cuanto a su rendimiento se clasifican en valores de renta variable, y de renta fija;

y de renta fija;
Valores de Renta Variable
Acciones preferentes y ordinarias
Valores de Renta Fija
Obligaciones hipotecarias y quirografarias
Certificados de la Tesorerla de la Federación
Petrobonos.

2.4 INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Los intermediarios financieros prestan el servicio de reunir los recursos financieros de quien esta dispuesto a prestar con quien esta necesitado de estos recursos.

Las ventajas que traen consigo en utilizarlos es que minimizar el no.de transacciones necesarias para juntar a todos los prestamistas contodos los demandantes, permite acumular recursos crediticios de diversos orígenes, disminuyendo los costos de manejo de crédito, otorgan -las ventajas de la proximidad a los usuarios.

Estos intermediarios son las Instituciones de Crédito y las Compañlasde Fianzas, las Compañlas de Seguros, las Bolsas de Valores, y los A-gentes de Bolsa, las Sociedades de Inversión.

Cuya función es la venta de acciones representativas de su capital pa-

ra obtener fondos destinados a la adquisición de acciones o valores de renta fija.

2.4.1 CASAS DE BOLSA

Las casas de bolsa, empresas fuertes técnicas y económicamente, dotadas de las características que les permitan cumplir con su función, no tan sólo en las épocas de alzas de precios, sino que también en los períodos que todo mercado vive de recesión o retroceso en las cotizaciones, es seguramente uno de los objetivos que debe perseguir, las casas de bolsa son el mecanismo que permite, programaciones de desarrollo amediano y largo plazo, con la seguridad de que se obtendrán los recursos necesarios para dicho desarrollo.

En el Mercado de Valores organizado, quien representa a compradores y-vendedores de valores en la Bolsa son los Agentes y Casas de Bolsas, -pero es necesario aclarar que a través de Estos la colocación en el --mercado de valores para su financiamiento es por medio de estas personas donde lo obtiene, a través de la colocación de sus valores entre - un gran número de inversionistas.

2.4.2 BOLSA MEXICANA DE VALORES

La Bolsa Mexicana de Valores tiene como finalidad entre otras la deproporcionar locales azcuados que sirven de centro de reunión de vendedores y compradores de valores o sea, que es el lugar donde se poneen contacto a la oferta y demanda de valores.

La Bolsa Mexicana de Valores es un organismo privado que está constituldo bajo la forma de sociedad anónima de capital variable y que para su creación fue necesaria una concesión la cual otorgó la Secretarla - de Hacienda y Crédito Público, siendo también requisito que su acta - constitutiva y estatutas, así como sus modificaciones fueran sometidos a la previa autorización de la Secretarla antes mencionada.

La máxima autoridad de la Bolsa Mexicana de Valores la constituye la -Asamblea General de Accionistas la que anualmente elige de entre sus - socios a un consejo de administración, la bolsa tiene dos fines principales, por una parte contribuye a la creación de grandes capitales para las empresas y el gobierno, y por otra parte, facilita el ahorro a la inversión fomentando las posibilidades de compra-venta de valores en forma adecuada. Por lo que se refiere a las funciones que tiene la Bolsa Mexicana de Valores a su cargo, cabe mencionar dada la importancia de la misma, las siguientes:

- a) Proporcionar locales, instalaciones y mecanismos, para hacer posible el acercamiento de compradores y vendedores, los cuales se servirán de -- los Agentes y Casas de Bolsas para efectuar sus operaciones en forma fá-cil y permanente y a un precio adecuado a la oferta y a la demanda.
- b) Tiene a su cargo vigilar que las operaciones realizadas por los Agentes y por las Casas de Bolsa, se lleven dentro de los Unites legales que regulan la actividad bursátil.
- c) Certificar cotizaciones de los valores que en ella se operan.
- d) Proporcionar y mantener a disposición del público información sobre valores inscritos en Bolsa, sus emisoras conjuntamente con la Comisión Nacional de Valores, y las operaciones que en ella se resissar.

2.5 MERCADO DE VALORES

Para poder dar un concepto de lo que es el Mercado de Valores hay que conocerlo primero lo que es un Mercado, entendiendo a Este como "El centrode reunión de vendedores !oferentes} y compradores (demandantes) de vienes y servicios, o bien, un lugar de intercambio de una mercancla por otra óde un valor por otro". { 4 }

El mercado de valores se puede situar tanto en el mercado de dinero comoen el mercado de capitales ya que a Este se puede recurrir por financia-miento a corto plazo y largo, representado por títulos de crídito.

Aquí la canalización se opera por conducto de las boisas de valores, lascuales ponen a disposición del público ahorrador (pequeños inversionistas)
las acciones representativas del capital o cualquier otro tipo de valores
emitidos por las empresas con el objeto de una inversión productiva.

† 1) Maximiliano Ortiz Hernández - Generalidades del Comercio 1975

tesis.

En México, el Mercado de Valores opera con un regimen de libertad de competencia, debido a su estructura económica.

La Comisión Nacional de Valores, centra sus funciones en la operatividadde los valores en el mercado mismo; la oberta pública de acciones de lasempresas no financieras, la intermediación, es decir, la vigilancia a los agentes de valores y fundamentalmente la formación del ahorro a través del Mercado de Valores.

No obstante, la idea de vigilar y regular el incipiente mercado de valores, se area en 1939 una Comisión Autonóma, para autorizar la venta at páblico de acciones y vigilar y hacer cumplir los requisitos establecidos — para cilo. Posteriormente, en 1946 el Estado para proteger a los inversionistas consideró necesario crear un organismo que vigilará a las empresas que emiten títulos para su venta y para tal esecto se decreta el establecimiento de la Comisión Nacional de Valores.

Años más zirde y ya fontalecido el mercado, en 1953, se expide la ley dela Comisión Nacional de Valores, la que insistió en la reglamentación dela entidad zomo órgano ecargado de vigilar ciertas áreas del mercado de valores.

En esta forma, se inicia una nueva etapa en el Mercado de Valores, La comisión Nacional de Valores, centra sus funciones en la operatividad de los valores en el mercado mismo, la oferta pública, de acciones de las empresas no financieras; la intermediación, es decir la vigilancia a los agentes de valores y fundamentamente la formación del ahorro a través del mercado de valores.

CAPITULO III

TIPOS DE ACCIONES, SOCIEDADES Y DISPOCIONES DE LA COMISION NACIONAL DE-VALORES.- Concepto de Acciones, Acciones Ordinarias ó Comínes, Acciones Preferentes, Las Emisoras de Valores. Sociedades de Inversión, Disposiciones de Carácter General, Información que deben proporcionar las Emisoras a la Comisión, Información Amuzl, Información de Modificaciones,-Información Trimestral, Información Trimestral Complementaria.

CAPITULO III

3.1 CONCEPTO DE ACCIONES

La acción se puede decir que es la parte all'cuota del capital social de una sociedad anónima que esta representado por títulos de crédito que sirven para adquirir y transmitir derechos y obligaciones de sus tenedores.

Cuando la acción se extiende a nombre de una persona determinada, se diceque es nominativa y sólo podrá esectuarse la transmisión de la propiedad me diante el endoso de la misma, hecho que se hace constar en el cuerpo de la-acción y en el registro de acciones nominativas que al esceto debe llevar-cada sociedad, y son acciones al portador las que no mencionan el nombre-del propietario reconciendose como tal a quella persona que la tenga sísica mente en su poder.

3.2 ACCIONES ORDINARIAS O COMUNES

Son aquellas acciones de una sociedad que confieren a sus tenedores los mismos derechos e imponen las mismas obligaciones. Este tipo de acciones tienen el derecho de percibir los beneficios de la empresa, además intervienencon su voto en la elección del consejo de administración y en el nombramiento de los directivos, pueden aprobar ó desaprobar aumentos o disminuciones de capital, cambios en los estatutos, y en que sus derechos le permitan tener el control de la empresa, pero así mismo tienen la obligación de sufrirhasta por el importe de sus aportaciones, en caso de pérdidas que haya tenido la empresa.

Ningura sociedad anónima deja de tener acciones ordinarias o comúnes y confrecuencia no llega a tener de otras.

3.3 ACCIONES PREFERENTES

Se llama acciones preferentes a aquellas a las que se garantiza un dividendo anual fijo y en caso de liquidación de la empresa emisora tienen preferencia sobre los otro tipos de acciones que haya en circulación, pero asimismo tienen ciertas limitaciones como el voto, ya que sólo podrán hacer uso de el en ciertas reformas a la escritura constitutiva, tales como: Prórrogas de la du

ración de la sociedad, disolución articipada, cambios del objeto de la sociedad, transformación de la sociedad.

3.4 LAS EMISORAS DE VALORES

A través de la historia de una negociación ocurre con frecuencia que los -recursos financieros disponibles no son lo suficientemente amplios para cu brir las necesidades que se presentan, lo cúal provoca la necesidad de buscar la obtención de Estos.

Algunas ocaciones la escaces de estos recursos puede ser parte del ciclo normal de las operaciones de la empresa sabiendo de antemano que los mismos
se generan a corto plazo, es decir las necesidades serán satisfechas a un plazo que seguramente no excederá a un año. En otras ocaciones, la empresa
necesita recursos para incrementar sus inversiones de carácter fijo, lo -caal no puede realizar con sus porpios recursos ni podrá recuperarlos comoen el caso anterior, en un corto plazo por la naturaleza de su inversión.

La Sociedad Anónima que es el tipo de organización humana que puede requerir capitales. Y no sólo las sociedades anónimas tienen necesidad de financiamientos, sino que el Gobierno Federal también requiere de El y es por eso que recurren al mercado de Valores para su obtención.

Es entonces las emisoras quien proporcionan estos fondos y tanto la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores, ejercen un control y vigilancia * de las emisoras de valores, a través de sus deptos. especializados en análisis financiero, control que va encaminado principalmente a asegurar-al inversionista que la empresa ofrece seguridad, reditualidad y crecimiento razonable como apoyo de loa valores que emite.

Para poder realizar los estudios de las emisoras, La Comisión Nacional de Valores como la Bolsa Mexicana de Valores, imponen como obligación a Estas lade enviar la información financiera trimestralmente, asl como información --por cada ejercicio. La cúal estará a disposición del público inversionista.

Más adelante trataré más ampliamente el aspecto de vigilancia e inspección en el punto 4.2

Por otra parte los agentes de valores están obligados a dar periódicamente información estadística a la Comisión sobre las actividades y operacionesque realicen. Dicha información deberá proporcionarse en forma global por tipos de operaciones, sin mencionar los nombres de los clientes.

Los agentes de valores actúan como intermediarios en operaciones con valores sujetándose a las reglas de carácter general que dicte la Comisión Nacional de Valores.

3.5 SOCIEDADES DE INVERSION

Son sociedades de inversión las que se dediquen a operar con valores, debe rán organizarse como sociedades anónimas y quedarán sujetas a las siguientes reglas:

- 1) El capital mínimo totalmente pagado será el que establezca la S.H.C.P.-mediante disposiciones de carácter general.
- 2) El capital estará representado por acciones ordinarias, podrán mentener acciones en tesorería, que serán puestas en circulación en la forma y términos que señale el Consejo de Administración.
- 3) La suscripción de acciones se hará siendo en efectivo.
- 4) El Capital podrá ser variable, pero las acciones que representen el capital mínimo a que se refiere la fracción I de la Ley de Sociedades de -- Inversión, serán sin derecho a retiro.
- 5) Su duración podrá se indefinida.
- 6) El no. de administradores no será inferior a cinco, que funcionarán -- constituidos en Consejo de Administración.
- 7) En caso de aumento de capital, las acciones se pondrán en circulaciónsin que riga el derecho de preferencia.
- 8) Las sociedades de inversión sólo podrán operar con aquellos valores que apruebe la Comisión Nacional de Valores, de entre los inscritos en el registro Nacional de Valores. Para este efecto, la Comisión circulará periódicamente listas que contengan los valores autorizados.
- 9) Cuando se trato de valores no inscritos, el caso se presentará ante la comisión para que se resuelva lo que corresponda.

Ver Anexo 1

- 10) Las acciones que emitan las sociedades de inversión deberán valuarse en cualquiera de las formas que dicta la Comisión con la previa aprobacción en cada caso, en uso de sus facultades de inspección y vigilancia, la Comisión deberá:
- Revisar los estados mensuales de contabilidad
- Aprobar los Balances anuales
- Vigilar el cumplimiento del programa a que se refiere el art. 4 fracción IV de la ley de sociedades de inversión.
- Examinar si los gastos de administración están proporcionados con lacapacidad de la empresa
- Aprobar presiamente, toda clase de propaganda o publicidad.
- Autorizar los días en que las sociedades de inversión podran cerrar -puertas y suspender sus operaciones, los que se considerarán inhábiles
 para todos los esectos legales.
- 11) Las sociedades de inversión sólo podrán utilizar los servicios de comisionistas o intermediarios que las auxilien en la venta y adquisiciónde sus acciones, asl como los de empresas que les presten servicios.
- 12) La Secretarla de Hacienda y Crédito Público oyendo previamente al $i\underline{n}$ teresado y la opinión de la Comisión Nacional de Valores y del Banco de México, podra revocar la concesión a las sociedades de inversión en los siguientes casos:
- a) Cuando operen con un capital inferior al mínimo legal y no lo reconstituyan dentro de un plazo que fijará dicha secretarla.
- b) Cuando reincida la sociedad en realizar operaciones ajenas a su objeto social o prohibidas por la ley de sociedades de inversión, o que pongan el peligro su estabilidad.
- c) Si se infringe lo establecido por la fracción II bis del art. 2°, o si la sociedad establece relaciones evidentes de dependencia con entidades o grupos mencionados en la indicada fracción.
- d) Cuando la sociedad se disuelva conforme a las disposiciones aplicables.
- e) Cuando a juicio de la propia secretarla, la sociedad de inversión no -cumpla con los programas a que se refiere el último párrafo del artículo 7º bis de esta ley, ó con las funciones para las cuales fue consecionada por mantener una situación de escaso incremento en sus operaciones *
- Ver Anexo 1

- f) Cuando la sociedad obre sin consentimiento de la Secretarla de Hacienda y Crédito Público 6 de la Corisión Nacional de Valores, en los casos en los que la ley exige ese consentimiento o reiteradamente omita proporcionar la información a la que esta obligada de acuerdo a las disposiciones de esta ley de carácter general que de ella deriven.
- g) Cuando por causas imputables a la sociedad no aparezcan debida y oportunamente registradas en su contabilidad las operaciones que haya efectuado.

Las sociedades de mayor volumén de emisiones durante 1985 aparecen en el -anexo 3

3. 6.1 DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL

Disposiciones de carácter general que determinan la información que estan obligadas a proporcionar a la Comisión Nacional de Valores, las sociedades cuyos valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores, en la presente investigación se trata de acciones cotizadas en Bolsa. El crecimiento y dinámismo del Mercado de Valores ha demostrado la necesidad de que la autoridad y el público inversionista cuenten con una información más precisa, extensa y oportuna sobre las sociedades.

Lo anterior obedece a que una información financiera, legal, contable y administrativa con las características enunciadas, es fundamenta para latoma de decisiones por parte del público inversionista, así como para elejercicio de la función de vigilancia de la Comisión Nacional de Valores. Por lo que resulta conveniente homogenizar la información que las empresas proporcionan, tanto a esta Comisión como a la Bolsa Mexicana de Valores, para lo cual se aprecia necesario detallar y ampliar la información obtenida.

Las sociedades cuyos valores estén inscritos en el Registro Nacional de -Valores e intermediarios, están obligadas a proporcionar a la Comisión --Nacional de Valores, la información legal, contable, financiera y adminis trativa que se incluye oportunidad y periodicidad.

"Las sociedades a las que se refieren estas disposiciones, deberán entregar a la Comisión Nacional de Valores, un ejemplar de la convocatoria desus asambleas de accionistas, a más tardar el dla hábil anterior al de su publicación, al dla siguiente hábil de celebrada toda asamblea de accionistas, la sociedad deberá informar a la Comisión, de las resoluciones to madas en la misma, en cuanto a derechos que podrán ejercer sus accionistas". (5)

3.6.2 INFORMACION QUE DEBEN PROPORCIONAR

Información que deben proporcionar a la Comisión Nacional de Valores, las sociedades cuyos valores esten inscritos en el registro nacional de valores e intermediarios, se dividen en información anual, información de mo- (5) Circular 11-2 Comisión Nacional de Valores 19 Febrero 1980.

dificaciones, información trimestra, información trimestral complementaria, y generalidades.

Toda la información será proporcionada bajo la responsabilidad de los administradores o funcionarios de la sociedad, cuyas firmas autógrafasdeben de aparecer en los documentos respectivos, asimismo. Tips estadosfinancieros dictaminados, deberán de enviarse con firmas autógrafas delos auditores. La distribución debe ser simultanta entre el público in
versionista o usuario de la información, así como a la Comsión Nacional
de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores.

5.6.3 INFORMACION ANUAL

La información anual se debe proporcionar dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de su ejercicio social, como son:

- !! Balance General dictaminado por contador público independiente, que incluya las notas respectivas, acompañado de los estados correlativos; estado de resultados, estado de movimiento de las cuentas de capital con table y estado de cambios en la situación financiera.
- 2) Estados financieros consolidados y sin consolidar, así como hoja de consolidación del balance generla y del estado de resultados. Esta información deberá proporcionarse por sociedades que se encuentren en cual
 quiera de los siguientes supuestos:
- 1) que sean tenedoras del 50 % o más del capital social de otras socieda des , o controlen por cualquier hecho su administración.
- b) que su inversión en acciones de otras empresas ascienda al 20 % 6 más de su capital contable.
- 3) En caso de que la sociedad por su tenencia no pueda ejercer control sobre otras sociedades, sólo deberá enviar estados financieros de las -- empresas subsidiarias.
- 4) Ejemplar del periódico en el que se haya aparecido publicado su Balance y estado de resultados, con el dictamen y las notas respectivas.
- 5) Relación de sus inversiones en acciones, obligaciones y otros valores, haciendo la separación de aquellas cuya inversión sea en subsidiarias.
- 5) Un estado que contenga las partidas del activo fijo, con la deprecia-ción y la amortízación correspondiente, agrupadas de acuerdo con las ta--

sas respectivas que aplicaron en el ejercicio.

- 7) En el caso de revaluación de activo fijo, deberán enviar un resumen del avalão correspondiente, debidamente firmado por el perito independiente -- o por la institución de crédito que la elaboró. así como el procedimiento-de registro contable que seguirán para su amortización.
- 3) Informe sobre el volumen de la producción y el valor de la misma durante el ejercicio, a precio de cosot, indicando la capacidad utilizada.
- 9) Informe sobre el número de trabajadores (empleados y obreros: y is los costos y gastos que por estos conceptos se cargaron a resultados.
- 10) Breve informe sobre el avance, durante el año, de programas de expansión y sobre la conslusión de ellos.
- 11) Con motivo de la celebración de la asamblea ordinaria de accionistas las sociedades emisoras deberán de enviar dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de Esta, la información anual listada en los puntos anteriores, junto con la siguiente documentación relativa a dicha \underline{a} samblea:
- a) copia del informe que el consejo de administración presentó a la asam-blea.
- b) Resumén de los acuerdos tomados, en el que se incluya la aplicación de utilidades.
- c) lista de accionistas y asistentes a la asamblea firmada por los asistentes, la cual deberá contener los siguientes datos: fecha de la asamblea, nombre completo del accionista y cantidad de acciones de que sea tenedor.—d) Relación de las personas que forman el consejo de administración de la sociedad, asimismo los principales funcionarios de la misma, con indicación de la fecha en que fueron designados.

3.6.4 INFORMACION DE MODIFICACIONES

Las sociedades emisoras deberán informar a la Comisión Nacional de Valores, la introducción de modificaciones a sus registros contables y cambios que-afecten, en forma significativa, su estructura financiera, resultados o com portamiento de los valores que han emitido, a partir del momento en que setenga conocimiento de los mismos como son los siguientes:

a) Cambio de las tasas de depreciación y amortización.

- b) Cambios en los métodos de valuación de inventarios.
- c) Revaluación de activos y el procedimiento de registro contable que seguirán en su amortización.
- d) En el caso de intereses devengados sobre créditos concedidos a laempresa, la afectación a resultados por este concepto.
- e) Amortizaciones anticipadas de emisiones de obligaciones, a partirdel momento en que se conozcan o realicen los siguientes actos, las \underline{e} misoras deberán informar a la Comisión Nacional de Valores al respecto de: hipoteca o cualquier otro gravamén sobre los activos de la empresa siempre que se afecte estos en una proporción superior al valor de latercera parte de los mismos.
- f) Inversiones en acciones de empresas, que signifiquen o incrementenuna tenencia hasta del 20 % del capital contable de la emisora.
- g) Pérdida de una cuarta parte o más del capital social.
- h) Suspención de pagos o quiebra.
- i) Huelgas
- I) Otros hechos o actos que afecten la estructura financiera, resultados o comportamiento en el mercado mismo.

3.6.5 INFORMACION TRIMESTRAL

Dentro de los veinte días siguientes a la terminación de cada trimes tre de su ejercicio social, las emisoras deberán de enviar por duplica do la información como son: Los estados binancieros dictaminados.

3.6.6 INFORMACION TRIMESTRAL COMPLEMENTARIA

En forma complementaria a los datos de la información trimestral señala da en el parrafo anterior, las emisoras deberán de enviar las notas minimas que a continuación se mencionan, entendiendose alguna otra información cuya revelación sea significativa o pueda resultar de interes aclaratorio, a efecto de no perder la secuencia y evitar alguna omisión-1) Se deberá hacer la integración del activo circulante, Moneda Extranjera otras cuentas y documentos por cobrar, estimaciones sobre cuentas-y documentos de difícil recuperación o de cobro dudoso. Inventarios, -

deberán especificar en todas las ocaciones con claridad el procedimiento de registro utilizado (ueps, peps, costos promedios).

- 2) Inmuebles, planta y equipo, esta nota deberá de incluirse siempre enforma de cuadro, especificando los conceptos del rubro en general (terre nos, edificios, maquinaria, equipo de transporye, mobiliario y equipo de oficina, anotando los importes o montos de cada clasificación:
- a) Especificación de conceptos.
- b) Costo de adquisición.
- c) Revaluaciones de activos.
- d) Depreciación acumulada sobre el casto.
- e) Amortización acumulada de las revaluacione.
- 6) Valor en libros de cada una de las clasificaciones.
- g) Tasas y métodos de depreciación.
- 3) Máquinaria y equipo arrendados, en esta nota deberá aclararse que bie nes que la empresa emplea son arrendados, su valor de mercado, las condiciones generales del contrato de arrendamiento, tales como fecha del inicio y fin del mismo, importe de los pagos anuales por concepto de arrendamiento, otras obligaciones tanto del arrendatorio como del arrendador, opción de compra.
- 4) Inversiones en subsidiarisa y asociadas, deberá informarse en esta nota lo que a continuación se indica:
- a) porcentaje de tenencia, en relación con el capital social suscrito en la empresa emisora, de cada una de las compañlas subsidiarias y asociadas.
- b) Bases usadas en la consolidación, si se trata de información trimestral consolidada, si existiesen inversiones en subsidiarias que no hayan sido consolidadas, deberá expresarse el motivo de su exclusión.
- c) Metodos de valuación de la inversión en asociadas y de aquellas sub-sidiariar no consolidadas.
- d) Monto acumulado por el que se haya ajustado el costo de la inversiónde asociadas y de aquellas subsidiarias no consolidadas.
- 5) Otros activos, si su importancia lo amerita, deberá hacerse detalle de los activos que formen este rubro.
- 6) Obras en proceso, deberán de informar en esta nota sobre el avance de las obras en construcción o proceso, la suma que se espera invertir y la fecha en la cual se proyecta que queden concluídas.

- 7) Documentos descontados y facturas cedidas, deberá específicarse en esta nota el importe de los documentos descontados, así como el monto-de las facturas cedidas y el saldo por pagar o importe del financiamiento recibido por este concepto.
- 8) Pasivo de contingencia, deberd de expresarse en nota aclaratoria de todos aquellos pasivos de carácter contingente que existan, así como sus principales características e importe, esto último en el caso de que sea posible su cuantificación.
- 9) Composición de otros gastos y productos, en esta nota se hará un resumén de las partidas que integran este renglon, detallando tanto losingresos como los gastos, indicando si son eventuales o periódicos.
- 10) Integración del capital contable, en esta nota se hará un resuménde las partidas que integran este renglon, según las cuentas contables de registro.
- 11) las sociedades que con motivo de alguna emisión de valores que hayan quedado condicionadas al cumplimiento de determinadas garantlas o limitaciones financieras, deberán de anotar las partidas que integran las bases de los calcálos para la limitación o garantla correspondiente.

CAPITULO IV

INVESTIGACION DE CAMPO.- Caso Práctico, Aspecto de Vigilancia e Inspección en la Comisión Nacional de Valores.

4.1 CASO PRACTICO

A continuación se presenta un caso de una empresa la cuál solicita un aumento en la emisión de acciones, el análisis que realiza la comisión para determinar si se puede aprobar la petición de la emisora o no, de acuerdo a los resultados que obtenga la Comisión de la información que le presenta la empresa.

La Comisión Nacional de Valores a través de su Dirección de Emisioras y desarrollo del mercado, recaba información relevante para aumento de capital pormedio de emisión de acciones como son datos generales, acuerdos de asamblea, integración del capital social después del aumento, características de las -acciones, incremento por valuación de activos fijos, u otro mótivo, razones - financieras, políticas de dividendos, circulación de sus acciones.

De todo el análisis criterior se hacen las observaciones pertinentes, para que posteriormente la comisión emita un dictamén en el cuál expresa su opinión, - propósiciones, y aprobaciones de valores específicos, como es el de acciones-en nuestro ejemplo.

Cabe mencionar que es el mismo tratamiento para una empresa que va a emitir - acciones, y que esta resientemente ingresada en el Registro Nacional de Valores, a una que ya a emitido con anterioridad y va a aumentar el no. de susacciones, y la Comisión determinará si hay o no conveniencia.

Por tal motivo crel suficiente ilustrar con un ejemplo.

RESUMEN DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

I. EMISORA GRUPO INDUSTRIAL ELECTRONICO

E. FECHA DE ASAMBLE	A 30 MARZO 1986	
	125.00	500.0
4. IMPORTE DEL AUMEN	ro # 375.0	
S. FORMA DEL AUMENT	O CAPITALIZACION PARC	IAL DEL SUFERAVIT POR REVALUA-
	CION DE ACTIVOS FIJ	05.
6. ACCIONES EMITIDAS.	4'836,000	
,		
T. VALOR NOMINAL \$_	s. v. E.	
& VALOR CONTABLE \$	230.43	298.68
•		
9. VALOR REPRESENTA		77.54
IO. UTILIDAD POR ACCIO	Z 4. 20	(3.73)

EN MILLONES DE PESOS



25-041-7/21- 400

L GENERALES

EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL ELECTRONICO

COMISION NACIONAL DE VALORES

DIRECCION DE EMISORAS Y DESARROLLO DEL MERCADO DEPARTAMENTO AMPLIACION DE EMISIONES INFORMACION RELEVANTE POR AUMENTO DE CAPITAL

CLAVE I	DE BOLSA <u>G.I.E.</u> ELECTRONICA	CIE	RRE DE EJERCICIO	31 DF DIC	IEMBRE
CONSE	AD PRINCIPAL FARRICAL P.OS ADMINISTRACION FI TONTO CASTRO SANCHEZ, P. ENRIQUE GOMEZ BRAME	RESIDENTE: 190 SECKETARIO: L	CION DE TODA CL FERNANDO LOIS IC. JOSE MANUEL	ASE DE ARTICIAOS ROGER, VICETRES ALMUDI COMEN COM	ELECTRONICOS IDENTE: ING. MISARIO:
	CTRICAR SERVICE TIV	D.US. ENA GOA	EZ DE SANCHEZ 7.		WISTA
	1) 28.8% NO REPRESENTA				
DIRECTN	TOS DE LA EMPRESA DI MANZAS Y CONTRALCRIA C	RECTUR GENERA P. RICARDO O	AMPO PONCE	LOIS ROCER, DIRE	CTOR DI
APROBAL APT	TITUD PARA COTIZAR EN	ROS; FIANZAS BOLSA V SOCIEI	ARRENDADORAS DADES DE INVERSI	FINANCIERAS. ON.	
ASAMBLE AUMENTO FORMA D ACCIONES ACCIONES FECHA (S ACCIONES Y PRIMA	ERDOS DE ASAME EA EXTRAORDINARIA DE O DE CAPITAL DE * 12. DE AUMENTO CAPITALI. S EMITIDAS _ 4'A36.01 S NUEVAS POR CADA _ D DE ENTREGA _ POR CADA _ A ADICIONAL	30 DE AB 5.0 A* 500. ZACION PARCIAL 00 CE LAS SU DE LAS ANT	O IMPORTE DEL SUPERAVIT ACCIONES LIE ANTERIORES, COS SCRIPCION DE ERIORES, A VALO	TOR REVALUACION I	
3. INTEC	GRACION DEL CAPITA	AL SOCIAL D	ESPUES DEL	AUMENTO	
SERIE	No. DE ACCIONES	IMPORTE	SERIE N	DE ACCIONES	IMPORTE
4-	1'612,000	125.0			
- Be	4' 836, 000	375.00			
SUMA			SUMA		
TOTAL	61448,000	500.0	TOTAL		
					i

4. CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES						
NOMINATIVAS X AL PORTADOR PARTICIPACION DE EXTRANJEROS 10.0 % V.N. S.V.N. V.R. 19.38 V.C. 236.23 U.P.A. 24.20 FECHA 31-DIC-1984 V.N. S.V.N. V.R. 77.5± V.C. 298.68 U.P.A. (3.23) FECHA 30_SEP_1985 P/U. AL CIERRE DEL EJERCICIO 1984 AL 301 TRIMESTRE 1985 N.A.						
5. INCREMENTO POR VALUACION	DE AC	T.VOS FI	Jos			· ·
BALANCE AL 31-DIC-1983 D	ICTAMINA	DO POR C.	P. GILBERT	O FUENTES	LEON	
FECHA DE ULTIMO AVALUO		_PERITO VA	LUADOR			
ACT. PATRIMONIAL CA	PITALIZA	.DA*	POF	R EJERCER *		
METODO DE DEPRECIACION	RECTA					
MILLONES OF PESOS						
6. RAZONES FINANCIERAS						
SOLVENCIA (AC/PC) VECES		1.08	1-67	1.89		03
LIQUIDEZ (AC-INV/PC) VECES		0.59"	1.00	1.00		79
ESTRUCTURA FINANCIERA (CC/AT) 9	6	45.0	56.0	63.7	50	. 8
GRADO DE APALANCAMIENTO (PVO/CO	:)%	122.2	78.5	55.9		. 5
PRODUCTIVIDAD (UN/CAP. CONTABLE	,	7.7	30,7	11.4		. 91
INV. EN SUBS. Y ASOC. A CAP. CONTABLE%		12.9	11.9	13.5	- 9	
7. POLITICA DE DIVIDENDOS						
DIVIDENDO EN EFECTIVO DIVIDENDO EN ACCIONES		4.00	8.00			- '
			-			
5.11.52.11.50 E.11 ABSTITUTE 15.11			6'448,000	5' 448,000	ć' 44.	\$,000
B. CIRCULACION DE SUS ACCIONES						
1984 PERIODO 5. YOL		PPERADO	MAXIMO	#JN18	10	ULTIMO 145.00
1983	2'027		10.00	17 00	2	10.00
1982	298,825		25.00	9.70	,	10.00
SHITIMO NECHO 25 MARZO 1986	262,000		85.00	85.00		88_00

OBSERVACIONES: En la citada asamblea se acordó que la sociedad adoptará la modalidad de capital variable, con motivo de este cambio las acciones sin valor nominal se reducen de 6'448,000 a 1'612,000 representando estas últimas cifras la parte fija del capital, posteriormente en la misma asamblea se aumenta el capital en la parte variable emitiendo el mismo número de acciones que se hablan redicido inicialmente, es decir 4'836,000.

N.A. No Aplicable.

LAS ACCIONES HAN COTIZADO REGULARMENTE EN BOLSA SI Y SE ENCUENTRAN INCLUI-

DAS EN LA LISTA DE VALORES (ART. 77 FRACCION XVI DE LA LEY DEL I.S.R.)

DE FECHA_

Al Presidente de la Comisión, relativo a:

DICTAMEN:

Mantenimiento y, en su caso ampliación de las autorizaciones otorgadas a las acciones ins--critoas, para aumentos de capital.

Como resultado del exámen a la documentación legal y financiera de -las emisorus objeto de este estudio, y con motivo de las modificaciones a la estructura del capital social, se formula el presente dictamen.

OPINION:

De la revisión legal efectuada a la documentación de las emisoras - se concluye que la misma satisface los requisitos establecidos por - las disposiciones legales cuyo cumplimiento y observancia compete vi gilar a este organismo, en los términos de los estudios relativos, - excepto por lo que se refiere a los condicionamientos señalados en - el cuerpo del presente dictamen'

Del análisis financiero practicado a la documentación de las emisoras , se concluye que la misma satisface los requisitos establecidos en el artículo 14 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, en los términos de los estudios correspondientes.

Con base en los estudios realizados por la Dirección General Jurídi ca y la Dirección General de Emisoras, se formulan las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primera.- Mantener la inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, Sección Valores y las aprobaciones otorgadaspor esta Comisión a las acciones ordinarias representativas del capital social de las empresas que se consignan a continuación, hacciendolas extensivas a las resultantes de los sumentos de capital.

APROBACIONES:

Para ser objeto de inversión por parte de instituciones de seguros, fianzas y organizaciones auxiliares del Crédito con fundamento en lo dispuesto porla Ley General de Instituciones de Seguros, artículo 35 fracción XIII y 82fracción X; Ley Federal de Instituciones de Fianzas, artículo 40 fracción IV. Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; Arrendadoras financieras, artículo 24 fracción IX, y Uniones de Crédito, artículo 43 fracción III y VI, para ser aptas para su cotización en bolsa y para ser operadas por las sociedades de inversión en los términos del artículo 11 de la Ley de Sociedades de Inversión, (ver anexo 1)

	VALORES	
	SERIE	ACCIONES
GRUPO INDUSTRIAL ELECTRONICO	Cap. Fijo "A"	1'612,000
	Cap. Var. "B"	4'836,000

		:'448,000
		25554444

Mantener el condicionamiento impuesto por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su sesión del 20 de marzo de 1985, en el registro y aprobaciones de que disfrutan las 4'836,000 acciones representativas del capital social autorizado a Grupo Industrial Electrónico y hacerlo extensivo a las -----1'512,000 nuevas acciones, a que en un plazo de 90 dlas naturales contadosa partir de la fecha en que se le cominiquen las resoluciones correspondien les, someta a la consideración de este organismo, previa epinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, un programa de colocación tendiente adiversificar su tenencia accionaria, según le fúe requerido mediante oficio no. 826 del 25 de marzo de 1985.

EL DIRECTOR GENERAL *

EL DIRECTOR GENERAL *

México D. F. 3 de abril de 1986.

*Los nombres de los Directores Generales de la Comisión Nacional de Valores se omiten por razones obvias, y los nombres de las personas físicas y morales que aparecen son ficticios.

4.2 ASPECTO DE VIGILANCIA E INSPECCION DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Para la Comisión Nacional de Valores, 1985 fue un año de constantes es fuerzos. habiendose puesto particular interés en las actividades dirigidas a encontrar que este crecimiento tan importante tuviera su justa respuesta en una intermediación fuerte, sólida, y de mejor calidad en los servicios.

Fue un año en el que, a pesar de los infortunados acontecimientos de septiembre, se logró que la operación bursátil fuera más eficiente, y no hubiese --trastornos en los servicios al público inversionista.

Las 26 casas de bolsa autorizadas para operar en el pals cerraren el año conuna captación del.397 billones de pesos, cifra superior en 47 % a 1984, sus capitales contables sumaban 43,287 millones y sus 111 oficinas atendieron ---118,066 clientes en 19 plazas de la República.

Se participo en la elaboración de la iniciativa que reformo y adiciono la -Ley del Mercado de Valores, en la cúal se estipulan sanciones de hasta diez años de prisión a funcionarios o administradores de Casas de Bolsa que falseen
la información financiera de la misma, o bien, utilicen el dinero de los inver
sionistas para fines distintos a los que les fueron ordenados.

Se reconoce la existencia del Fondo de contingencia para protección del público inversionista, en el que estan representados la Secretarla de Hacienda y - Crédito Público, La Comisión Nacional de Valores. La Bolsa Mexicana de Valores, Banco de México, Nafinsa, y Asociación Mexicana de Casas de Bolsa.

El Crecimiento presentado por las sociedades de inversión, tanto las de Renta Fija como las Comunes, rebasaron las espectativas más optimistas. En 1985 se constituýeron 18 sociedades de Renta Fija cuyos activos, en su primer año de-operación, ascienden a doscientos mil millones de pesos. Por otro lado, las-Sociedades de Inversión Comúnes, incrementaron sus activos en más del 100 % - alcanzando un total de más de cuarenta y cinco mu millones de pesos, generar do, en algunos casos, rendimientos a sus accionistas de hasta un 200 %.

Las cambiantes condiciones del Mercado de Valores han obligado a realizar ne formas continuas a la reglamentación y disposiciones de estas sociedades para hacerlos aún más flexibles y dinámicos. La Comisión Nacional de Valores,

expidió, con este propósito diversas circulares, y mantuvo una constantesupervisión sobre dichas sociedades, con el fin de fomentar un de los vehículos de inversión que más han beneficiado al pequeño y mediano inversionista.

Es conveniente mencionar que se han remitido a la Secretarla de Hacienday Cledito Público, las opiniones preeliminares sobre la constitución de las primeras sociedades de Capital de Riesgo.

Se revisarón y ampliaron los límites de emisión para obligaciones (4,000 millones de pesos) y papel comercial (1,500 millones de pesos) manifestándose así, como propósito, una atractiva fuente complementaria de financiamiento para las empresas. Asimismo, se abrió la posibilidad de que las empresas cuyas acciones no se coticen en la Bolsa pudieran acudir al mercado como emisoras de deuda.

Se autorizaron en el año de 1985, 32 emisiones de obligaciones por un total de 41,383 millones de pesos, el monto en circulación de papel comercial colocado con la participación de casas de bolsa, a diciembre de 1985 fúe de 82 mil millones de pesos, durante 1985, las aceptaciones bancarias se convirtieron en una de los instrumentos con mayor crecimiento en el --mercado. Para el mes de diciembre contaban con un saldo de 444 mil millones de pesos, más del 1548 con relación al año anterior.

Por otra parte, se llevaron a cabo las primeras colocaciones de Bonos de-Desarrollo (10,447 miliones de pesos), y próximamente se empezarán a cot<u>i</u> zar en Bólsa, los Bonos de Renovación Urbana.

Es importante señalar que en este año empezó a cobrar interés, por partede algunas empresas, el ofrecer acciones al público inversionista de acciones por 7,600 millones de pesos; se destaca que en 1985 se realizó la primera emisión pública de una casa de bolsa, la cúal resulto un éxito.

En 1985 la Comisión Nacional de Valores intervino gerencialmente a dos ca sas de bolsa(Capital Casa de Bolsa, y Casa de Bolsa Madero), con el fin - de proteger los intereses del público inversionista, y terminar asl con operaciones contrarias a las sanas prácticas del mercado. Dichas empresas se encuentran en proceso de liquidación y ningún inversionista sufrió daño alguno en su patrimonio.

En la actualidad la Comisión Nacional de Valores se ha caracterizado -por aplicar en forma estricta, las disposiciones de la Ley del Mercadoe Valores, lo cúal ha traldo como consecuencia que algunos funcionarios
de Casas de Bolsa tuvieran que afrontar graves responsabilidades penales.

Asimismo, por vez primera en la historia del Mercado de Valores se canceló el registro a una Casa de Bolsa (James E. Day), en virtur de no-haber acreditado capacidad administrativa ni solvencia económica.

Es importante resaltar la invaluable colaboración que, en todo momento recibió este organismos de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros,—an el desempeño de las labores de inspección y vigilancia de los intermediarios financieros.

CAPITULO V

ANALISIS Y EVALUACION DE LA INVESTIGACION.— Comprobación de Hipótesis, Conclusiones, Sugerencias y Recomendaciones, Anexos; Ley de Sociedades de Inversión, Importe Total Operado en la Bolsa Mexicana de Valores en 1985, Emisiones con Mayor Volumen durente 1985 (Sociedades de Inver—) sión), Emisiones con Mayor Volumen durante 1985 (Industriales, Comerciales y de Servicios), Acciones Emitidas durante 1985 aprobadas por—Junta de Gobierno.

5.1 COMPROBACION DE HIPOTESIS

En lo que se refiere a la comprobación de la hipótesis formulada de que si es realmente eficiente el control financiero de la Comisión Nacional de Valores, sobre las empresas que cotizan sus acciones en la Bolsa Mexicana de Valores, específicamente cuando una empresa solicita un aumen to en la emisión de acciones, podemos decir que sí es eficiente y adecuado, ya que hay un control de emisores, y regula el mercado, se puede afirmar que la Comisión Nacional de Valores, es el organismo que autoriza das enusiones de cuaiquier tipo de valores, como son; las acciones, obligaciones quirográfarias, aceptaciones, papel comercial, ya que se eles da el mismo tratamiento de análisis para su autorización, para el cual se realiza a fondo la situación financiera de la empresa emisora, para determinar su solvencia, ilquidez, estructura financiera, grado de apalancamiento, y productividad, factores importantes para poder aprobar la emisión o aumento de acciones según sea el caso, y saber su conveniencia y reciprociada para la empresa que emite las acciones.

5 2 CONCLUSTONES

- 1.- En nuestro país existen dos mecanismos de financiamiento, uno es el sistema Bancario y el otro el Mercado de Valores y en ambos existen el mercado de dinero y el de capitales.
- La Comisión Nacional de Valores, es el organismo encargado de la vigilancia, regulación y difusión del Mercado de Valores.
- 3.- A pesar de una serie de obstaculos con lo cual se ha visto interrumpida la labor de la Comisión Nacional de Valores, este organismo haencontrado el apoyo totaldel Gobierno Federal, ai establecer un regimen Institucional y regiamentario, adecuado a las circunstancias actuales del sistema.
- 4.- Pentro de la Reglamentación existente por parte de la Comisión Nacio nal de Valores, se ha observado que la expansión y el desarrollo del Mercado de Valores delpals, se sustenta al servicio de la intermedia ción y estimula la confianza del público inversionista.
- 5.- La intermediación en el Mercado de Valores vs autorizada solo a personas que demuestren capacidad técnica y administrativa, así como --solvencia moral y económica.
- 6.- En la actualidad gracias a la existencia de las sociedades de inversión, resulta más fácil que estos inversionistas tengan una participación en los grandes capitales empresariales.
- 7.- El Mercado de Valores debe ser conocido con toda amplitud por el lic. en Administración, ya que este mercado forma parte del proceso acministrativo y es una área de su actividad profesional.
- 8.- Regula de manera integral, coordinada y sistemática; las actividades de los intermediarios en operaciones con valores; las bolsas de valo res; los requisitos a satisfacer por los emisores de títulos suscep-

tibles de ser objeto de oferta pública.

- 9.- Es de particular importancia que el público tenga conocimiento cabal sobre los valores que son objeto de las transacciones, difícilmente-puede desarrollarse un mercado en el cúal hay incertidumbre sobre la naturaleza de lo que se vende o se compra. Por ello, se imponen o-bligaciones de información a los emisores de valores que ofrezcan --públicamente, y se encomienda a la Comisión Nacional de Valores, vigilar que los datos se suministren oportunamente, de manera que losinversionistas estén en posibilidad de tomar decisiones con la debida información.
- 10.-La Comisión Nacional de Valores queda dotada de amplias y bien determinadas facultades, para regular el mercado, tanto por lo que se refiere a emisores, como en lo que toca a agentes y bolsas de valores. Las funciones que se le asignan a la Comisión no son de mera vigilan cia e inspección sino que tiene también un carácter promocional, --- la Comisión Nacional de Valores estimula y autoriza mecanismos que faciliten el trámite de las operaciones y, en general, tiendan a perfeccionar el mercado. Esta conclusión se puede ver claramente en -- los antecedentes jurídicos, cap. I punto 1.2.
- 11.-Las Bolsas constituyen un instrumento excelente para propiciar a la proximación a un "Mercado Perfecto", en el cual todos los participantes tengan acceso a información completa sobre las ofertas y demandas. Sin embargo estas instutuciones no deben confundirse con el mercado mismo, ya que este tiene un significado más amplio al ser el mecanismo que, por cualquier medio, pone en contacto la oferta y la demanda.
- 12.-Por lo que se pudo observar en el caso práctico, se llego a la conclusión de que la Comisión Nacional de Valores le da el mismo tratamiento de análisis financiero, para la aprobación de la cmisisión de cualquier valor que se maneja en el mercado de valores. Al igual con la información que requiere la Comisión, es la misma para todas las empresas.

5.3 SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Por lo que puede percibir en la presente investigación, es de que la Comisión Nacional de Valores, funciona por medio de circulares que constantemente el personal recibe, creo que es acertado y adecuado a la vez por que los empleados están informados oportunamente de cualquier cambio repentino, y también sirve como guía para realizar sus funciones.

Cuando solicite que me fueran proporcionados el Manual de Organización y elde Normas y Procedimientos, no fue posible porque no los ocupaban, y estos - se encontraban en la Dirección que corresponde a cada departamento, jamás -- los utilizan y por lo mismo no me pudienon ser proporcionados, por lo que su giero que esten al alcance de todo el personal involucrado en ellos, creo -- que ayudarla a perfeccionar las funciones y resolver ciertas dudas de algún-procedimiento o norma que no esten muy claros, o de las funciones no bien asimiladas, por lo que se basarlan en las normas establecidas para un mejor - funcionamiento y mayor rendimiento, de lo contrario cual seria el objeto desu existencia.

Una recomendación que a mi consideración es importante, es que las ciruculares con las que se les informa a los empleados, sean más explicitas, ya que
las utilizan para desempeñar sus funciones, por lo que a mi respecta no seme hicieron funcionales, sino confunsas, demasiado extensas, lo que puede acarrear futuros problemas en el sistema de trabajo que se esta llevando a ca
bo por este medio, y de lo contrario si fueran menos complejas, se agiliza
rian y serian más eficientes las funciones.

5-4 ANEXOS

LEY DE SOCIEDADES DE INVERSION

Disposiciones Generales

ARTICULO 10. La presente Ley es de interés público, y tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de las sociedades de inversión, --la intermediación de sus acciones en el mercado de valores, así como las autoridudes y s rvicios correspondientes.

En la aplicación de esta ley, las autoridades competentes deberán procurar el somento de las sociedades de inversión, su desarrollo equilibrado y elestablecimiento de condiciones tendientes a la consecución de los siguientes objetivos:

1.- El fortalecimiento y descentralización del mercado de valores; 11.-El acceso del pequeño y mediano inversionista a dicho mercado; 111.-La democratización del capital. U

1V.-La contribución al financiamiento de la planta productiva del país.

ARTICULO 20. La Ley del Mercado de Valorcs, La Legislación Mercantil, los usos bursátiles y Mercantiles, y los Códigos Civil para el Distrito Federal, y Federal de Procedimientos civiles serán supletorios, en el ordencitado, de la presente Ley.

ARTICULO 30. Las Sociedades de Inversión tienen por objeto la adquisición de valores y documentos seleccionados, de acuerdo al criterio de diversificación de riesgos, con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista. Para la organización y su funcionamiento de las sociedades de inversión se requiere conseción del Gobierno Federal.

ARTICULO 40. La conseción del Gobierno Federal, compete otorgarla discrecionalmente a la Secretarla de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional de Vilores, y del Banco de México. Las conceciones son por naturaleza propia intransmisibles y se referirán algunos -

- de los siquientes tipos de sociedades:
- 1.- Sociedades de Inversión Comúnes
- 11.-Sociedades de Inversión de Renta Fija
- 111.-Sociedades de Inversión de Capital de Riesgo

ARTICULO 50. Las personas físicas o morales que soliciten concesión, para - constituir una sociedad de Inversión, se sujetaran a los requisitos siguien tes:

- 1.- Acompañar a la solicitud el proyecto de escritura constitutiva, que contendra los elementos a que se refiere el artículo 60. de la Ley General de Sociedades Mercantiles y, en lo conducente, las reglas especiales establecidas en el presente ordenamiento;
- 11.- Señalar los nombres, domicilios, y ocupaciones de los socios fundadores y de quienes hayan de integrar el primer consejo de administración, y ser --los principales funcionarios, así como la experiencia, relaciones firancieras, y comerciales que dichas personas tengan en el Mercado de Valores.
- 111.- Presentar un estudio que justifique el establecimiento de la sociedad; 1V.- Presentar un programa general de funcionamiento de la sociedad, que indique por lo menos;
- a) los objetivos que perseguira;
- b) la política de adquisición y selección de valores;
- c) las bases para realizar la diversificación del activo;
- d) los planes para poner en venta las acciones que emita;
- e) Las bases para aplicar utilidades;
- 6) La política de participación en las empresas promovidas, así como de venta de los activos accionarios, tratandose de las sociedades a que se refiere lafracción 111 del artículo anterior, y
- g) la denominación de la sociedad operadora o, en su caso, casa de bolsa, que Le prestará sus servicios.

ARTICULO 60. La concesión, así como sus modificaciones, se publicarán en el "DIARIO OFICIAL", de la federación, a costa del interesado. El acuerdo de re
vocación se publicará sin costo alguno para la sociedad de inversión correspondiente.

ARTICULO 70. Las Sociedades de Inversión requerirán previa autorización de la Secretarla de Hacienda y Crédito Público para el establecimiento y clau sura de oficinas.

Las citada Secretarla otorgará o negará discresionalmente las autorizaciones a que se refiere este artículo, oyendo las opiniones de la Comisión Nacional de Valores, y del Banco de México.

En caso de cambio de ubicación de sus oficinas, las sociedades de inversión deberán de informar previamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional de Valores y al Banco de México.

ARTICULO 80. Las expresiones sociedades de inversión, fondos de inversión, u otras equivalentes en cualquier idioma, solo podrán ser utilizadas en ladenomuración de las sociedades que gocer de conseción en los términos desesta ley. La Comisión Nacional de Valores, podrá ordenar la intervención administrativa del establecimiento infractor hasta que deje de usar la expresión indebidamente empleada, sin perjuicio de la aplicación de la multaprevista en el artículo 44, fracción 1 del presente ordenamients. Las sociedades de inversión, enseguida de su denominación deberán expresar invariablemente el tipo al cual pertenecen.

Se exceptian de lo dispuesto en le primer párrafo de este artículo, a las -asociaciones de sociedades de inversión o de otras personas que sean autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para estos efectos, -siempre que no realicen operaciones propias de las sociedades de inversión.

ARTICULO 90. Las sociedades de inversión deberán de organizarse como sociedades anónimas, con arreglo a las disposicones rela ley general de sociedades mercantiles, y a las siguientes reglas especiales:

1.— El capital mínimo totalmente pagado será el que establesca la Secretaría de Hacienda y Crídito Público, mediante disposicines de carácter general, - para cada tipo de sociedad y atendiendo las condicionesprevalecientes en cimercado de valores, así como las regiones en que operen;

11.- El capital estará representado por acciones ordinarias.

111.— En ningún momento prodrán participar en forma alguna en el capital de estas sociedades, gobierno, o dependencias oficiales extranjeras, entidades financieras del exterior, o agrupaciones de personas extranjeras, flicas e morales, sea cual fuere la forma que revistan, directamente, o utraves de

interpósita persona. Tratándose de sociedades de inversión comínes y de las de capital de riesgo, las entidades financieras del exterior, asl co mo las agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales, podrán – participar en su capital con arreglo a lo dispuesto por el artículo 10 – de esta Ley;

- IV.- Podrán mantener acciones en tesorería, que serán puestas en circulación en la borma y terminos que señale el consejo de administración;
- V.- El pago de las acciones se hará siempre en efectivo;
- VI.- El capital podré ser variable, pero las acciones que representen el capital mínimo a que se refiere la fracción 1 de este artículo, serán-sin derecho a retiro;
- VII.-Su duración será indefinida;
- VIII.-El número de administradores no será inferior a cinco, que funcionarán constituidos en Consejo de Administracion;
- 1X.- En caso de aumento de capital, las acciones se pondrán en circulación sin que rija el derecho de preferencia establecido por el artículo-132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
- X.- Podrán adquirir temporalmente las acciones que emitan, a excepción de las sociedades de inversión de capital de riesgo, sin que para el efecto sea aplicable la prohibición establecida por el artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En tanto pertenescan las acciones a la sociedad, no podrán ejercitarse los derechos corporativos correspondientes.

La Comisión Nacional de Valores, con la previa de la Secretaria de Haccienda y Chedito Público, dictará las reglas generales a las que deberán sujetarse las sociedades de inversión para la adquisición y venta de las acciones que emitan, señalando el plazo máximo dentro del cual deberán colocarse nuevamente entre el público o proceder a la consiguiente reculación de su capital, convirtiendose las acciones recompradas en acciones de tesorerla. La reducción de capital será acordada por el consejo de administración, sin que para el efecto sea aplicable la obligación es l'tablecida en la fracción III del artículo 182, de la Ley General de Socie dades Mercantiles. La propia Comisión podrá establecer diferenciales máximos porcentuales en relación con el precio de valuación a que se refiere el artículo 13 de esta ley, para la realización de tales operaciones.

- XI.- No estarán obligadas a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- XII.- La disolución y liquidación se regirá por lo dispuesto en los capit<u>u</u> los 10 y 11 de la Ley de Sociedades Mercantiles o, según el caso, por el-capitulo 1 del TLtulo VII de la Ley de Quiebras y de Suspensión de Pagos,-con las siguientes excepciones:
- a) El cargo de Sindico y liquidador siempre corresponderá a alguna institución de Crédito;
- b) La Comisión Nacional de Valores ejercerá, respecto a los sindicos y alos liquidadores, las funciones de vigilancia que tiene atribuidas en relación a las propias sociedades, y
- c) La comisión Nacional de Valores podrá solicitar la suspención de pagosy la declaratoria de quiebra;
- XIII.- La escritura constitutiva y estatutos de las sociedades de que setrata, deberán ser aprobadas por la Secretarla de Hacienda y Crédito Pábli co. Dictada dicha aprobación, la escritura o sus reformas podrán ser inscritas en el Registro de Comercio, sin que sea necesario mandamiento judicial ni la aprobación de otras autoridades.
- ARTICULO 10.- Ninguna persona física o moral podráser propietaria, directa o indirectamente, del 10% o más der capital pagado de una sociedad de inversión, excepto en los siguientes casos:
- a) Los accionistas fundadores, que deberán disminuir su porcentaje de ternencia conforme a los planes de venta de acciones emitidas por las socidades de inversiá, aprobados conforme a lo dispuesto en la fracción 11 delartículo, 39 de esta Ley;
- b) Las casas de bolsa que operen sus activos; sociedades operadoras de sociedades de inversión, así como accionistas de sociedades de inversión decapital de riesgo, en cuyo caso la Secretarla de Hacienda y Crédito público, por motivo justificado y con carácter temporal, podrá autorizar que se rebase dicho límite. Para dictar la resolución correspondiente, la citada Secretarla deberá oir la opinión de la Comisión Nacional de Valores, y del Banco de México.

ARTICULO 11.- Las sociedades de inversión sólo podrán operan con aquellosvalores y documentos que autorice la Comisión Nacional de Valores, de entre los inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, excepto tratándose de las sociedades de inversión de capital de riesgo cuyas operaciones podrán esectuarse con valores y documentos que no estén registrados con areglo a lo dispuesto por el artículo 24 de esta Ley.

ARTICULO 12.- Los valores y documentos que formen parte de los activos delas sociedades de inversión deberán estar depositados en el Instituto para el Depósito de Valores.

ARTICULO 13.- Las acciones que emitan las sociedades de inversión deberánvaluarse conforme a las disposicones de carácter general que expida la Comisión Nacional de Valores, con la previa aprobación de la Secretaría de -Hacienda y Crédito Público, através de cualquiera de los siguientes sistemas:

1.- Pel Instituto para el Depósito de Valores, a solicitud de las sociedades interesadas, a la cual deberán proporcionar oportunamente toda la informació y documentos que dicho instituto le solicite para el cumplimiento de su función valuatoria.

Por la presentación de este servisio, las sociedades de inversión pagarán al Instituto para el Depósito de Valores las cuotas que se determinen deacuerdo con el artículo 85 de la Ley del Mercado de Valores.

- 11.- De comité de valuación designados por las sociedades de inversión, su jetándose a los siguientes requisitos:
- a) Las personas físicas o morales que los integren deberán ser independie<u>n</u> tes de las sociedades que las designen, así como de las emisoras de valo--res y documentos que formen parte de sus activos;
- b) Los miembros de los comitls deberán ser personas de reconocida competencia en materia de valores;
- c) La Comisión Nacional de Valores podrá vetar las desiganciones de las -personas que integren los comités de valuación;
- d) Los comités de valuación levantarán actas de las juntas que celebren con motivo de sus funciones y proporiconarán a la Comisión Nacional de Valorescopia de dichas actas, así como de cualquiera otra informaciónque esta lessolicte directamente o por conducto de la sociedad de inversión que corresponda.

- La Comisión Nacional de Valores, dentro de los diez dlas siguientes-a la fecha en que reciba las actas, podrá observar las resoluciones-que adopten los comités de valuación, y
- e) El precio de valuación de las acciones se daráa conocer al público en la forma y téminos que determine la Comisión Nacional de Valores, con arreglo al primer parrafo de este artículo.
- 111.-De instituciones de crédito designadas por las sociedades de inversión, que cumplan las funciones de los comités de valuación. En
 este caso, la institución de crédito designada deberá proporcionara la Comisión Nacional de Valores la documentación relativa a las valuaciones que efectáe. a fin de que tal organismo pueda formularlas observaciones que procedan en los términos del inciso d) de lafracción anterior.
- 1V.- Las sociedades de inversión de capital de riesgo valuarán lasacciones que emitan, así como los valores y documentos que integran sus activos, conforme al sistema señalado en la fracción 11.

ARTICULO 14.- Las sociedades de inversión tendrán prohibido:

1.-Emitir obligaciones;

11.-Recibir depósitos de dinero;

111.-Hipotecar sus inmuebles;

IV.-Dar en prenda los valores y documentos que mantengan en sus activos, salvo que se trate de garantizar los prestamos y créditos --que puedan obtener conforme a la fracción IX de este artículo; V.-Otorgar garantlas;

VI.-Adquirir o vender las acciones que emitan a precio distinto al que se señale conforme a lo dispuesto en los artículos 90., fracción X y 13 de esta Ley;

VII.-Practicar operaciones activas de crédito, anticipos o futuros excepto sobre valores emitidos por el Gobierno Federal, así como sobre valores emitidos o avalados por instituciones de crédito; VIII.-Adquirir valores extranjeros de cualquier genera excepto aquellos que hayan sido emitidos para financiar una fuente de producción básica establecida en el territorio nacional; IX.- Obtener prestamos y créditos, salvo aquellos que reciban de

instituciones de crédito, intermediarios financieros no bancarios-

y entidades financieras del exterior, para satisfacer las necesidades de liquidez que requiere la adecuada realización de las operaciones - previstas en esta Ley, procurar el desarrollo de un mercado ordenado-de sus acciones y, tratándose de sociedades de inversión de capital - de riesgo, para facilitar el cumplimiento de su objeto. La obtención de estos préstamos y créditos se sujetará a las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional de Valores, con la previa aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y X.-lo que les señale esta u otras leves.

ARTICULO 15.-El régimen de inversión de las sociedades de inversión - de las sociedades a que se refiere el artículo 10. de la presente Ley estará sometido a los criterios de diversificación de riesgos; fomento de actividades prioritarias; seguridad y liquidez; rentabilidad atractiva, así como evitar que las sociedades de inversión puedan adquirir el control de empresas.

La Comisión Nacional de Valores queda Sacultada para establecer, conla previa aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,límites a las inversiones cuando se concentren en un mismo ramo de -la actividad industrial, o cuando correspondan a empresas que pertenezcan a un mismo grupo y que, consecuentemente, por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad, constituyan riesgos comunes para una sociedad de inversión.

ARTICULO 16.-El régimen de inversión<u>d</u>e cstas sociedades, se sujetara a las siguientes reglas, sin perjuicio de las disposiciones aplica-bles a cada tipo de sociedad;

1.-Por Lo menos, el 94% de su activo total estard representado en efectivo y valores;

11.-Los gastos de establecimiento, organización y similares no excederd del 3% de la suma del activo total, y

111.-El importe total de muebles y útiles de oficina, sumado al valor de los inmuebles estrictamente necesarios para oficinas de la so ciedad, no excederá del 3% del activo total.

En casos excepcionales, la SHCP, podrá autorizar variaciones a los -límites previstos en este art. considerando el tipo de sociedad de in versión, el monto del capital constitutivo y las condiciones de la -plaza en que se ubique el domicilio social.

ANEXO 2

5.2.2 IMPORTE TOTAL OPERADO EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES EN 1985.

instrymento	NILLONES_DE_PESOS	9
1 ACCIONES	1'130,934.9	45
2 CETES	19'602,479.9	77.1
3 ACEPTACIONES BANCARIAS	3'281,294.4	12.9
4 PETROBONOS	684,464.9	2.7
5 PAPEL COMERCIAL	191,061.6	1.9
6 OBLIGACIONES	157,621.9	0.6
7 BONOS DE INDEMNI- ZACION BANCARIA - 1982	84,734.6	0.3
8 BONOS DE DESARRO LLO	97.7	
τοτλι:	25" 435,691.9	100.0

5.2.3 EMISIONES CON MAYOR VOLUMEN DURANTE 1985. SOCIEDADES DE INVERSION

SOCIEDADES	PURCENTAJE.
FSOMEX	6.10
VALMEX.	5.87
RENTINX	5.75
FINLAT	3.24
PLUS	2.87
PROGRES	2.69
MUDECAP	2.64
FODELTA	2.26
FFOVA	1.77
FONIVER	1.61
FONIMEF	1.41
FOINTER	1.15
UTRAS	62.64
тота L:	100.00

5.2.4 EMISIONES CON MAYOR VOLUMEN DURANTE 1935. INDUSTRIALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS

EMPRESA	PORCENTAJE
TELMEX	1.48
CRISOBA	1.23
FRISCO	1.15
MODERNA	0.99
AVIAMEX	0.72
PLIANA	0.71
DESC	0.65
KINBER	0.62
APASCO	0.62
AURRERA	0.61
SAN LUIS	0.56
TREMEC	0.50
OTRAS	90.16
T 0 T A L :	100.00

5.2.5 ACCIONES EMITIDAS DURANTE 1985 APROBADAS POR JUNTA DE GOBIERNO

EUPRESAS	ACCIONES EMITIDAS
AC Mexicana, Ş. A.	2'750,000
Apasco, S. A. de C. V.	1,451'060,892
Aurrera	102'181,261
Bacardí y Cla. S.A. de C.V.	7'744,000
Celanese Mexicana S. A.	15'592,314
Cementos Guadalajara, S. A.	5'000,000
Cementos Mexicanos, S. A.	25'000,0 00
Cla. Industrial de Parras, S.A. de C.V.	2'400,000
Cigarros la Tabacalera Mexicana S.A. de C.	V. 17'001,136
Comercial Euzkadi, SA.de C.V.	3'820,000
Corporación Industrial San Luis, S.A. de C	.v. 89'953,285
Crysler de México, S.A.	41'804,000
El Palacio de Hierro, S.A. de C.V.	7'331,940
El Puerto de Liverpool S.A.de C.V.	80'000,000
Empresas la Moderna, S.A. de C.V.	108'000,000
EPN, S. A. de C.V.	31'200,000
Grupo Condumex, S.A. de C.V.	25'977,105
Grupo Industrial Gamesa, S.A. de C.V.	13'365,000
Grupo Industrial Minera México, S.A.de C.V	. no hubo
Grupo Pliana, S.A. de C.V.	664'525,938
Grupo Sidek, S.A. de C.V.	8'236,800
Industrias Purina, S.A. de C. V.	no hubo
Industrias Synkro, S.A. de C. V.	18'850,000
John Deere, S.L. de C.V.	21'600,000
Martell de México, S.A. de C.V.	17'600,000
Nalcomex, S.A. de C. V.	6'256,725
Ponderosa Industrial, S. A. de C.V.	274'947,750
Transportación Warltima Mexicana S.A.	22'475,750

inexo 5

5.2.5 ACCIONES EMITIDAS DURANTE 1985. APROBADAS POR JUNTA DE GOBIERNO

22222	**	ACCIONES EMITIDAS
Telefonos de México, S.A. de C.V.		
Tele Industria Ericsson, S.A.		553'000,000
viero, S. A.		14'599,920
Afianzadora Insurgentes, S.A.		13'000,000
Actanzadora Insurgentos e		25'000,000
La Continental de Seguros	TAIR STATE OF THE	28'000,000
de Mexico C A	Alternative Automotive	98'000,000
Seguros el Petost S A	and the second	180'000,000
Seguros Olmeca, S. A.		190,000
TOTAL:		2'970,000
		3,881'531,816

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

Ley del Mercado de Valores y Ley de Sociedades de inver-sión 1986.

Comisión Nacional de Valores.

Memoria de Labores 1984 y -1985.

Comisión Nacional de Valores.

Anuario 1980, 1981, 1982 y 1983.

Comisión Nacional de Valores.

Circulares de la Comisión Nacional de Valores. delno. 1 a la 14 emitidas en 1985

Academia de Detecho -Bursátil A. C.

Sistema Financiero Mexicano.

Comisión Nacional de Valores.

Mercado de Valores.

Apuntes - C. P. Valen tin Sosa Lora

La Vigilancia de la Inter mediación en las Casas de Bolsa.

Ma. de la Luz Gutte-rrez Rivero - Serinatio de Investigación 1985.

Reuniones, Los Mercados de Capitales en los Palses Desarrollados.

Centro de Estudios Mo netarios Latinoamericano. México, 1965. Generalidades del Comercio 1975 (tesis) Seminario de-Investigacion.

Actas 1985.

El Mercado de Valores en México, La Empresa y el-Inversionista.

Regimén Legal de los Valores en México.

Gula para realizar Inves tigaciones Sociales.

Metodología de la Inves tigación. Maximiliano Ortiz Her nåndez – tesis – Semi nario de Investigación.

Comisión Nacional de Valores.

Apuntes - Manuel Rosas Cano.

Apuntes – Casa de Bolsa Serfín.

Raúl Rojas Soriano - 8a. Edición - UNAM - Ciencias Sociales y Políticas.

Fernando Arias Galicia Edit. Trillas.